

CONCÓN, 29 MAR 2023

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Art. 3 de la Ley N°18.883; "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".
2. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
3. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
4. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Correo electrónico de fecha 02 de diciembre de 2022, recibido en la Dirección de Gestión de Personas con fecha 28 de diciembre de 2022, del Director de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Concón, en donde entrega informe sobre contrataciones de salvavidas y personal para el periodo estival por Código del Trabajo.
7. Ord. N°20/2023 de la Dirección de Seguridad Pública con providencia alcaldía, en donde se solicita autorización para contratación de personal para la Dirección de Seguridad Pública a través del código del trabajo, desde el 03 de enero de 2023 hasta el 15 de marzo de 2023.
8. Ord. 35/2023 de la Dirección de Seguridad Pública, en donde se remiten antecedentes curriculares de personal solicitado para contratar en Ord. N°20/2023, además se indica que deberán cumplir con una jornada laboral comprendida en 45 horas semanales, estipulando turnos rotativos, otorgando 2 días libres a la semana para cada trabajador.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°117 de fecha 24 de enero de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
10. Decreto Registrado N°338, de fecha 01 de febrero de 2023.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°432.
12. Certificado de Cotizaciones Previsionales.

**DECRETO:**

1. **PROCÉDASE**, a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Municipalidad de Concón y Don Domingo Alarcón Jiménez, RUN [REDACTED] Personal Aseo de Baños, por "**Vencimiento en Plazo Convenio en el Contrato**".
2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación por la Secretaria Municipal de forma presencial o al domicilio en [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRV/MLEG/MPVG/mgg

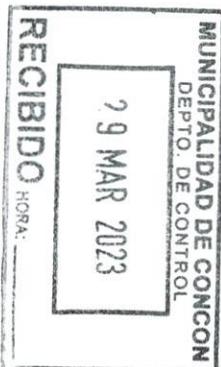
**DISTRIBUCIÓN:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- TURISMO
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ALCALDE

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

**ALCALDE**



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado